



AUTO DE SUSTANCIACION No. 606

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso Ejecutivo Laboral No. 138363103001-2022-00092-00, informándole que, conforme a memorial visible en los consecutivos 13 y 14 de los archivos que integran el expediente digitalizado, la parte demandante solicita el secuestro del inmueble con F.M.I. No. 060-75744. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 26 de octubre de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

**ORDENA SECUESTRO DE INMUEBLE
PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DTE.: LUIS RAMON BOSSA SANJUAN
DDO.: HILDA BLANCO DE CAMACHO Y ENRIQUE CAMACHO BLANCO
RAD: 13-836-31-03-001-2022-00092-00**

El despacho encuentra procedente acceder a la solicitud de secuestro del inmueble particularizado con el F.M.I. No. 060-75744 de que da cuenta el informe secretarial que antecede, toda vez que revisado el correspondiente memorial se observa que al mismo se acompañó el certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, en el que se verifica en la anotación No. 026 la inscripción de la medida de embargo decretada dentro del presente proceso.

Para lo anterior, se comisionará al Alcalde Municipal de Turbana, Bolívar, para que mediante diligencia proceda a la llevar a cabo el secuestro del citado inmueble, según los artículos 37 al 41 del C.G.P.

Para la citada diligencia se designará de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a la señora MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, identificada con la C.C. #22738064, quien podrá ser contactada a través de la dirección electrónica margarita.abogados@outlook.com.

Por lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase debidamente embargado el inmueble particularizado con el F.M.I. No. No. 060-75744, de propiedad de la ejecutada HILDA BLANCO DE CAMACHO.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2022-00092-00

SEGUNDO: Ordénese el secuestro del inmueble particularizado con el F.M.I. No. No. 060-75744 que viene debidamente embargado dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia.

TERCERO: Comisionese al Alcalde Municipal de Turbana, Bolívar, para que mediante diligencia proceda a la llevar a cabo el secuestro del inmueble particularizado con el F.M.I. No. No. 060-75744. Por secretaría líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

CUARTO: Nómbrase de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a la señora MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, identificada con la C.C. #22738064, quien podrá ser contactada a través de la dirección electrónica margarita.abogados@outlook.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3391b71b55582b085f8ca26071d88ac072752fc03abd48cb1fc480f8d75bb5bc**

Documento generado en 26/10/2022 02:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>